

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-6-4- 09912

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control Np.DIA--CA-86- 968 de 86- 09-23 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **SAMFEL S.A.**..... no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede:

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal- al señor **SAVEL FELLMAN RUDMAN**....., Administrador de la compañía **SAMFEL S.A.**..... la multa de **\$/.1.000,00**.....sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor. **SAVEL FELLMAN RUDMAN**..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

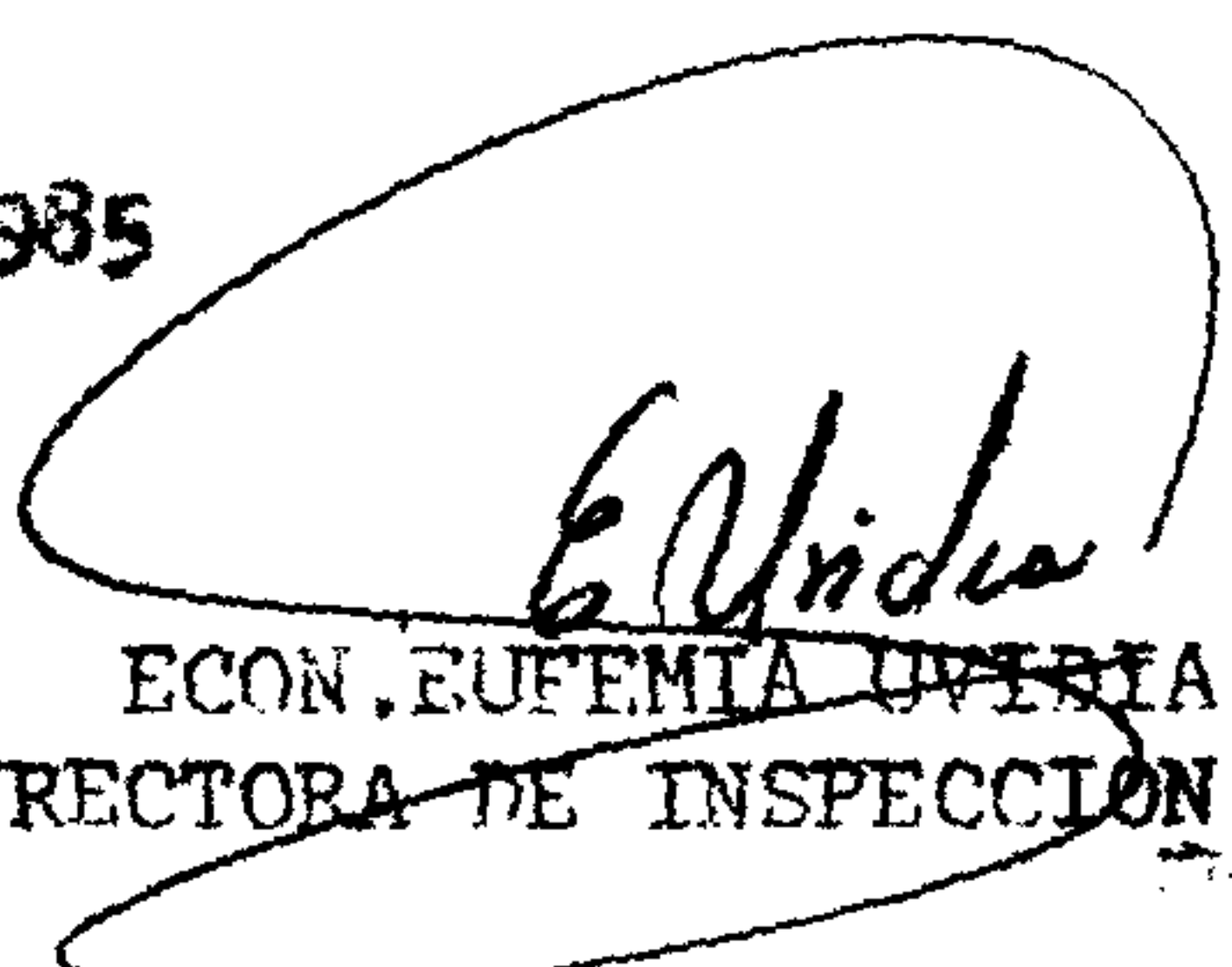
26 NOV. 1986

*Correspondiente al año 1985

Exp. 41867-82

82-10-28

ARG/Rdec


ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

07.09.17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN / / que
A LAS 10:00 h.
SUSCRITO Eco. J. J. J.
20/06/84
9412

S. R.
S. R.

UBICACIÓN Gregorio Espinoza
HABITACIÓN # 521 U. D. B. H.

QUIEN MANIFIESTA EXPUESTO
EN ESTE DOCUMENTO INFRASCRITO
SUS COMPANIAS
NOTIFICADO

quien
NOTIFICADO
CERTIFICA
NOTIFICADO